

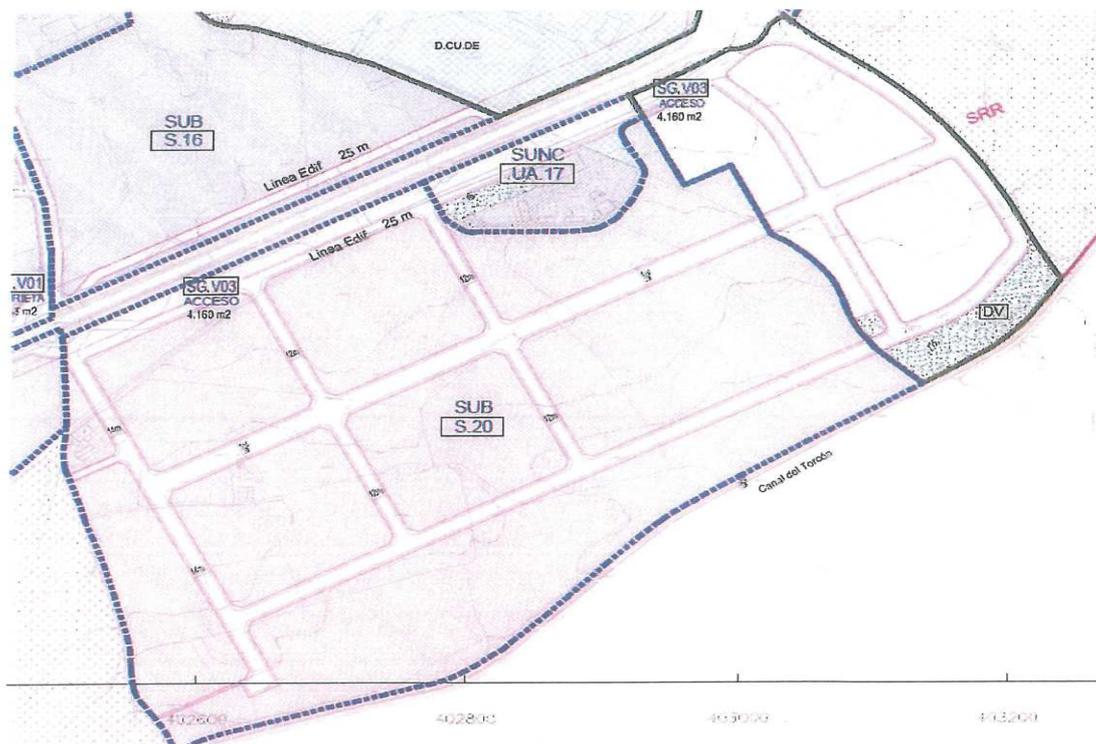


Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

Mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, de fecha 9 de octubre de 2017 publicado en el D.O.C.M. número 214, de 6 de noviembre de 2017, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual número 1 del P.O.M. que afecta al sector 20 del suelo urbanizable, conforme al artículo 37 de la TRLOTAU y artículo 10.1 d) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de Competencias y Fomento de la Transparencia en la Actividad Urbanística de la JCCM, promovido por el Ayuntamiento de Guadamur.

Asimismo se hace constar que las normas urbanísticas objeto de la presente modificación son las que constan en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 120 de fecha 28 de mayo de 2013.



PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL GUADAMUR TOLEDO		
UNIDAD EJECUCION	S.20	INDUSTRIAL
CLASIFICACION	URBANIZABLE	SITUACION
SUPERFICIE	195.216 m2	CARRETERA CM-401
ORDENANZA	5	OBSERVACIONES
DENSIDAD MAXIMA	Industrial	La vía de servicio deberá ejecutarse en su frente, en su totalidad. Se deberá cumplir con las afecciones de la legislación de carreteras. Está en zona de prevención arqueológica
M2 PARCELA MINIMA	500	
EDIFICABILIDAD BRUTA	0,60 m2/m2	
SISTEMAS GENERALES	25% SSGG V.01 75% SSGG V.03	
M2 SUPERFICIE VIALES	Según PAU	
M2 SUPERFICIE Z. VERDE	19.765	
M2 SUPERFICIE DOTACION	9.883	
APROVECHAMIENTO TIPO	0,56	
APROV APROPIABLE	90%	
DESARROLLO	PAU según TRLOTAU	
GESTION	Indirecta	
PLANEAMIENTO	Plan Parcial, Proyecto Urbanización, Proyecto Reparcelacion	
CESIONES	Según TRLOTAU	
PLAZO	4 años	
AUTORIZACIONES PREVIAS	Carreteras y Consejería de Cultura	

Guadamur 30 de noviembre de 2017.-La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

Nº I.-6127